

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 102 -2016-P-SBCH

Chiclayo, 30 de Setiembre del 2016.

VISTO, El Memorándum Nº 013-2016-P-SBCH, de fecha 28 de Setiembre del 2016, inserto el Proveído de Gerencia No 167845.001 de fecha 30 de Setiembre 2016, designando al Servidor don Marco Francisco Pacherres Rioja, como integrante del Comité de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-MIMDES.



Que, de acuerdo a lo previsto en la Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Capitulo III, Inc. 19.- Defensa de los Bienes Estatales, así como del artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública,

Que, mediante Memorándum No 013-2016-P/SBCH, emitido por la Presidencia, inserto el Proveido de Gerencia No 167845.001 de fecha 30 de Setiembre del 2016, se dispone la designación del Servidor don Marco Francisco Pacherres Rioja, para que integre el Comité de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Por lo que estando a los considerandos expuestos, a la normativa vigente y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 779-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.Designar al Servidor don Marco Francisco Pacherres Rioja,
como parte integrante de la Comisión de Saneamiento de Inmuebles de la Sociedad de
Beneficencia de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que, se remita la presente Resolución a las dependenciaso administrativas correspondientes a fin de que se le brinde las facilidades del caso para realizar el trabajo encomendado.

REGISTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

FRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe